



Economía.

Solo se podrán realizar 4 proyectos piloto de fracking en regiones

Redacción Economía

Bogotá

Julio 03, 2020 - 03:19 PM



Foto archivo Anadolu

Solo 4 proyectos piloto de fracking podrán desarrollar las empresas que se escojan para adelantar estas iniciativas en el país, tiene establecido un borrador del decreto que fue publicado por el **Ministerio** de Minas y Energía para comentarios.

El mismo establece los lineamientos y delimita la regulación para llevar a cabo los proyectos piloto de fracking en Colombia.

“El objeto de este decreto es establecer y desarrollar los requerimientos técnicos para adelantar los proyecto piloto de investigación integral (Ppii) en yacimientos no convencionales (YNC), mediante la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal (FH-PH)”, señala el proyecto.

De otro lado, el proyecto de decreto señala que los Ppii se podrán desarrollar en las cuencas sedimentarias del Valle Medio del Magdalena y Cesar Ranchería, las cuales se encuentran definidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

“En cada Ppii se podrán perforar, completar, estimular y realizar el dimensionamiento del yacimiento, mediante la aplicación de la técnica de FH-PH, hasta dos pozos. Dicho número máximo de pozos por PPII se podrá distribuir en hasta dos locaciones”, dice la norma.

El **Ministerio** añade que en las cuencas sedimentarias del Valle Medio del Magdalena y Cesar Ranchería se podrán realizar máximo cuatro proyectos pilotos de fracking.

Alianza

Estas medidas surgen a la par con el anunció de una alianza entre **Ecopetrol** y ExxonMobil para trabajar pilotos de fracking en el Magdalena. El acuerdo está supeditado a la expedición de la regulación para los proyectos

La empresa colombiana expuso que esta alianza surge a raíz de los adelantos en la definición del marco regulatorio de los Proyectos Piloto de Investigación Integral en Yacimientos No Convencionales por parte de las autoridades colombianas.

Según informó la compañía estatal, el acuerdo entre las dos empresas está supeditado a la expedición final de la regulación para los PPII y a que se cumplan una serie de condiciones necesarias para el desarrollo de dicha alianza.

0 comentarios

[Inicie sesión o regístrese para enviar comentarios](#)

Compartir en

